FORMATO Nro. 13 –

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía Nro. **SCJ-SIF-MC-7-2026**, que tiene por objeto: "***ADQUISICIÓN VALLAS DE CONTENCIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C***".

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.

INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL: NO APLICA

En mi condición de **Representante Legal de COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.**, identificada con **NIT No. 900483401-7**, certifico bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento dispone de un **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con:

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual.
2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.
5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de Alto Riesgo, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas.
6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2026 FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015.
7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia.

Dada en Bogotá DC a los 10 días del mes de agosto de 2026

Atentamente,

	
Juliana Marcela Sierra Carmona Representante legal Comercializadora sosamed Nit: 900.483.401-7 Cedula: 43.288.846 de Andes Antioquia	Jeimmy Paola Morales Bautista responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)